



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2019-AL/MPH

Huancavelica, 17 de Abril 2019

VISTO:

El Informe N° 33-2019-GM/MPH., de fecha 16 de abril 2019, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual remite el Plan de Trabajo de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando su aprobación respectiva a través de Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2019-CM/MPH., de fecha 11 de febrero 2019, se aprueba la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por un periodo de noventa (90) días calendarios, en cuyo plazo deberán adoptarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica a las necesidades y objetivos institucionales de la actual gestión municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2019-AL/MPH., de fecha 22 de marzo 2019, se conforma la Comisión Ejecutiva Técnico Legal para la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 007-2019-CM/MPH., que lidera el Gerente Municipal y lo conforma el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, el Gerente Municipal y a la vez miembro conformante de la Comisión Ejecutiva Técnico Legal de la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, remite el Plan de Trabajo de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Plan de Trabajo propuesto tiene como objetivo general, efectuar el esquema de una organización municipal moderna, eficiente y de resiliencia, organización adaptable a los cambios constantes tanto de los lineamientos de política nacional como de los esquemas legales regulatorios que constantemente se vienen dando hacia los gobiernos regionales y específicamente a los gobiernos locales, que se rigen por altos estándares de desempeño funcional de sus trabajadores y que goza de liderazgo técnicos y administrativos en condición de gobierno local de la capital de la región; teniendo como objetivos específicos:

- Determinar una organización municipal moderna, eficiente y ecoeficiente.
- Dotar de constantes acciones de fortalecimiento institucional en base a una intensa y constante actualización y capacitación del personal.
- Esquematizar y dotar de una escala remunerativa eminentemente técnica y meritocrática.
- Dotar a la Municipalidad de estándares de evaluación permanente de cumplimiento funcional de cada gerencia y por ende de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan Operativo Institucional (POI) para cada ejercicio anual.
- Instituir todas las herramientas tecnológicas de la moderna administración municipal con relación a sus órganos rectores, como es el caso del SIAF, SIGA, SISGEDO, plataformas interactivas como el caso de inversiones, presupuesto público, presupuesto participativo, sistema de personal, contabilidad, patrimonio, desarrollo económico, cooperación técnica internacional y otros.
- Ejecución de funciones con oportunidad, eficiencia y regularidad que denote amplia satisfacción de la ciudadanía por la oportunidad y calidad de la prestación del servicio.
- Combate frontal a actos de corrupción "venga de donde venga", llevando a los responsables a los fueros competentes.
- Instauración de una política de administración por resultados, incidiéndose sobre todo en los órganos de línea hacia la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Mejoramiento de funciones compartidas con las municipalidades distritales, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), que como anexo forma parte de la presente resolución en nueve (09) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Comisión Ejecutiva Técnico Legal de la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y a las demás instancias de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Comisión Ejecutiva Técnico Legal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCVELICA

Rómulo Cayllan Payán
ALCALDE

